

SARMIENTO, VÉLEZ SARFIELD Y LA UNIÓN NACIONAL *

por el Profesor DR. NATALIO J. PISANO

El 10 de noviembre de 1859 se firmaba en la residencia de Terrero, a pocas cuadras de la plaza del pueblo de San José de Flores, el Pacto que ponía fin a la guerra entre la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires. El día siguiente, el 11 de noviembre, lo ratificaban el general Urquiza, como presidente de la Confederación, y Felipe Llavallol, como gobernador interino de la provincia porteña. El acuerdo, logrado después de dramáticos episodios, daba término a una situación inquietante para la unidad del país: la posibilidad de una escisión definitiva, al constituirse Buenos Aires como estado autónomo.

El Pacto de Flores, por su artículo 1º, establecía la incorporación del Estado porteño a la Confederación Argentina, mediante el reconocimiento de la Constitución Nacional de 1853; pero los artículos siguientes admitían que se convocara a una convención en la provincia de Buenos Aires, para examinar el texto de 1853 y aceptarlo plenamente o proponer las reformas necesarias, que serían consideradas luego por una convención nacional. Se satisfacía así una de las exigencias principales del gobierno provincial para aceptar la paz y la unión nacional. Por otra parte, como el Pacto admitía la nacionalización de la Aduana de Buenos Aires, se eliminaba uno de los obstáculos más firmes para lograr la pacificación, al accederse al reclamo de las provincias que integraban la Confederación.

* Conferencia pronunciada en el Instituto Popular de Conferencias, el 19 de mayo de 1981.

El Pacto, fundamental para dar término a la guerra civil, no obstante, no salvaba todas las dificultades. Los "autonomistas" de Buenos Aires, cuyo auténtico conductor era don Valentín Alsina, insistían en sus ataques a Urquiza. En vano éste proclamaba vivamente y con indudable espíritu patriótico, su adhesión al pueblo de Buenos Aires; Mitre, por su parte, jefe de la defensa de la Capital, arrendaba a sus soldados en términos que no aseguraban la efectividad de la paz; en la Legislatura de la provincia se aceptaba el Pacto con muestras de optimismo; en los periódicos porteños y en los de Santa Fe y Paraná, los artículos y las noticias no respondían a esas mismas esperanzas. Se vivía, en fin, en un ambiente cargado de tensiones, con lo cual el efectivo cumplimiento del Pacto no se presentaba como tarea fácil.

Para comprender plenamente y con imparcialidad histórica los problemas de aquel momento, se hace necesario tomar distancia y juzgar con espíritu crítico, sin partidismo alguno, la posición de las dos partes en pugna. No era solamente una lucha de pasiones: lo era de principios opuestos, que en una y otra parte del país se consideraban justos y patrióticos. Desgraciadamente, el particular apego de los tratadistas a determinadas figuras históricas de decisiva gravitación en los acontecimientos, inclina el juicio a favor de uno u otro de los Estados contendientes. ¿Se trataba de una lucha ideológica y política entre la Confederación, dirigida por un hombre probó, un político de elevadas miras, un gobernante sólo atento al interés nacional y por ello partidario de la plena unidad del país —nos referimos sin duda a Urquiza—, y el Estado de Buenos Aires, conducido por hombres cegados por el concepto localista —Alsina y Mitre especialmente—, que preferían la escisión del país antes que ceder a los propósitos organizadores de Urquiza? ¿O era, en cambio, la realidad, que Alsina y sus consejeros deseaban la unidad nacional con la conducción porteña, atentos a la base económica y cultural que representaba Buenos Aires, y se oponían a la *prepotencia* del entrerriano, en quien se veía el peligro de una dictadura en potencia y un propósito firme de aplastar el *paternalismo* de Buenos Aires? Sin duda quienes han seguido devotamente la trayectoria de Mitre admiten este segundo supuesto y ven en Alsina al representante de la Argentina ilustrada, de los emigrados que mantuvieron bien altos desde el exterior los principios liberales contra la dictadura rosista, del núcleo intelectual que desde Buenos Aires deseaba conducir al

país por la vía de la civilización y la cultura europea, oponiéndose al caudillismo que subsistía en el interior. Para los comentaristas de este sector Urquiza demostraba con su energía, su cintillo punzó, su posición de *caudillo* para las masas entrerrianas, su complacencia para los que fueron gobernadores rosistas —Benavídez como caso típico—, que se hallaba más cerca de una organización nacional dirigida desde Entre Ríos que de una auténtica posición democrática. Para los admiradores de Urquiza, en cambio, Alsina no era más que la caracterización de la prepotencia porteña; y aunque Mitre, político hábil, manifestara su nacionalismo y tendiera la mano a los gobernadores provinciales, toda la política porteña se inclinaba hacia el autoritarismo, que aseguraba a la provincia la holgura proporcionada por la producción ganadera y las rentas de la Aduana; Urquiza, en cambio, era el sincero organizador, sólo enemigo del sector dictatorial y separatista de Buenos Aires; Urquiza prometía lealmente su apoyo al *pueblo sano* de la provincia rebelde, sometido contra su voluntad a la presión de aquellos aprovechados políticos, resabio del viejo unitarismo derrotado y perimido; Urquiza demostraba con sus actitudes y sus manifestaciones públicas ser un auténtico patriota, sólo inspirado por el bien del país y la definitiva organización nacional bajo el sistema federal, que en Buenos Aires aceptaban ya sin discusión los hombres como Mitre.

Conviene tener presente que en 1859 la posición del grupo-alsinista era difícil, por cuanto la oposición era mayoritaria y cobraba impulso en la Legislatura y en el pueblo, especialmente en la campaña. Mitre era ya un político respetado y consultado; pero Mitre, en la emergencia del 59, después de todos los episodios urticantes ocurridos desde el 53, representaba auténticamente la posición *aislacionista* —no *separatista*— de la provincia *rebelde*; y es más: había provincianos que actuaban en Buenos Aires, representantes de la intelectualidad argentina —Vélez Sársfield y Sarmiento son casos evidentes— que apoyaban esa actitud, porque temían al caudillismo del interior, y en su prédica civilizadora lo combatían ahora como lo habían combatido con energía en el exilio —caso de Sarmiento—. En la campaña bonaerense, los estancieros, que fueron un punto de apoyo del unicato porteño de Rosas, no desdeñaban el autonomismo de Buenos Aires porque convenía a sus intereses; pero apoyaban la posición de Urquiza, porque ello les podía reportar mantener su privilegiada posición económica: veían en la guerra un peligro para la libertad

de comercio, que los beneficiaba. Estancieros y comerciantes se oponían a la intransigencia de Alsina y de su grupo intelectual. Conviene tenerlo presente para explicarse la renuncia de Alsina, circunstancia que allanó el camino para la firma del Pacto de San José de Flores. Felipe Llavallol, el presidente de la Legislatura, que asumió interinamente el gobierno de la provincia, no era autonomista. Llamó a su lado a Carlos Tejedor, uno de los signatarios del Pacto, con lo que aseguraba el acuerdo con Urquiza; y desde ese momento la acción de ambos tendió al cumplimiento estricto e inmediato del acuerdo de Flores, tal como lo exigía Urquiza y lo pedía Francisco Solano López, el mediador paraguayo que obtuvo pleno éxito en su delicada gestión.

El grupo alsinista de Buenos Aires, en el que se contaba Mitre, se dispuso desde ese momento a no desperdiciar las ventajas que el Pacto otorgaba a la provincia. Se aceptaba la posible propuesta de una reforma constitucional, y el grupo que colaboraba ahora con Mitre, que ya podemos calificar como *liberal* en vez de *autonomista*, comenzó a actuar para llevar adelante aquel propósito. Se contaban en él políticos de diferentes matices, pero orientados todos hacia la limitación de algunas facultades que el texto constitucional del 53 otorgaba al Poder Ejecutivo de la Nación: Vélez Sársfield y Sarmiento, que, aunque provincianos, se sumaban al grupo intelectual de Buenos Aires; Rufino de Elizalde que, aunque había contribuido a la renuncia de Alsina, defendía los privilegios de la provincia; José Mármol que, aunque más conocido por su labor de escritor romántico, actuaba con éxito en la política del momento; el mismo Valentín Alsina, que no claudicaba en su posición anti-urquicista; y su hijo Adolfo, joven que se sumaba al sector intelectual. Frente a ellos tomaba partido otro grupo de políticos que se inclinaban hacia la incorporación lisa y llana de Buenos Aires a la Confederación, sin exigir, en ese momento, reformas en el texto constitucional del 53: Félix Frías, representante del sector católico; Bernardo de Irigoyen, que había actuado como diplomático en el gobierno de Rosas; Roque Pérez; Vicente Fidel López, urquicista, que volvía a Buenos Aires dispuesto a rechazar proyectos de reformas a la Constitución; Norberto de la Riestra, especializado en cuestiones económicas.

El grupo reformista encabezado por Mitre contaba con el apoyo del electorado de la Capital; el otro, antireformista, cifraba sus esperanzas en la opinión de la campaña, mane-

jada sin duda por Llavallol y especialmente por su ministro Tejedor.

Llegó el momento de convocar la Convención de la provincia para considerar el texto de la Constitución del 53, de acuerdo con las estipulaciones del Pacto de Flores. Los periódicos tomaron partido. En general, los de Buenos Aires lanzaban editoriales poco favorables al gobierno de la Confederación y apoyaban la reforma constitucional. En Paraná y en Santa Fe, en cambio, el ambiente era netamente contrario a la reforma: se exigía la incorporación de Buenos Aires, sin concesiones, con lo que se dificultaba el cumplimiento del Pacto de Unión Nacional. Los editoriales periodísticos acusaban a los intelectuales de Buenos Aires y los responsabilizaban por la separación de la provincia: la demora perjudicaba al presupuesto de la Confederación, por cuanto la Aduana seguía bajo la administración provincial de Buenos Aires.

Tal era el ambiente en el momento de reunirse la Convención de Buenos Aires, convocada por Llavallol. Como se preveía, los convencionales de la Capital fueron casi todos liberales reformistas: Mitre, Sarmiento, Vélez Sársfield, los dos Elizalde, los dos Alsina (Valentín y Adolfo), Mármol, para citar solamente a los de más activa participación. Constituían una indudable mayoría. Frías, Roque Pérez y de la Riestra se contaban en la minoría. El sector antireformista procedía especialmente de la campaña, aunque sus representantes residieron en Buenos Aires: Bernardo de Irigoyen y Vicente Fidel López se distinguían entre los más activos participantes de este sector que, al decir de Sarmiento, fueron electos por los manejos del gobierno de la provincia, y especialmente con la influencia de Tejedor.

Un artículo publicado por Sarmiento en "El Nacional" del 28 de noviembre de 1859 merece leerse en algunos de sus párrafos, para tener idea de las dificultades que debían vencerse para aplicar fielmente las disposiciones del Pacto de San José de Flores:

"Tan de improviso —decía Sarmiento— nos ha tomado la cuestión nacional y el examen de la Constitución federal, que nadie muestra tener un pensamiento fijo, sobre la manera de hacer efectivo el Pacto de Unión de Buenos Aires con las provincias confederadas, ni el alcance y consecuencias del tratado que hemos firmado... ¿Están de acuerdo dos hombres en Buenos Aires sobre la situación que va a asumir esta importante porción del territorio argentino al incorporarse en la Confederación?... Sean

unitarios o federales, chupandinos o pandilleros, ultraliberales o mazorqueros, lo que van a discutir es la Constitución federal, y el grado de subordinación en que deba quedar Buenos Aires respecto al gobierno de la Confederación; y para concesiones o restricciones de este carácter, las pasiones de los partidos domésticos son de poquísimos auxilios. ¿Quién estará por la aceptación pura y simple de la Constitución, dando al gobierno nacional la mayor influencia posible en los negocios interiores de Buenos Aires? De aquí procede que si hay intención, ya que idea clara falta, de arribar a un resultado, la Convención ha de componerse de hombres versados en las cuestiones que han de surgir de una Constitución escrita y de los seis años que ha sido puesta en práctica, si no se quiere que por una Convención mal escogida, aparezca Buenos Aires incapaz de comprender siquiera dónde están los males de que se queja y cuyos efectos teme. . . Buenos Aires se confedera en los términos y con las condiciones del Pacto de San José de Flores; y cuando se le requiera llenar tal o cual deber, ha de estar ese deber explícito o implícito en el Tratado, sirviendo los principios generales del derecho público y las bases fundamentales del gobierno republicano, para deducir las consecuencias.”

Sarmiento lo dice con claridad: la Convención necesitaba hombres versados en derecho constitucional; y era necesario defender a Buenos Aires del poder excesivo del gobierno federal, que podía allanar su autonomía como provincia confederada. Es el problema capital: a él atenderán los convencionales para sugerir las reformas necesarias al texto de 1853, que no serán, a no dudarlo, simples cuestiones de detalle, como pretenden algunos autores inclinados a justificar los recelos que ya aparecían en el gobierno de la Confederación.

Para estudiar con prolijidad la labor de la Convención Constituyente de Buenos Aires hay que recurrir a las actas de la misma, publicadas íntegramente en el tomo IV de *Asambleas Constituyentes Argentinas* por el “Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras”, bajo la dirección del Dr. Emilio Ravignani. Adelanto que los discursos pronunciados en la misma por parlamentarios de la categoría de Vélez Sársfield, Sarmiento, Mitre o Elizalde, dieron a aquella asamblea un tono mayor, con profundo análisis de los antecedentes constitucionales. La versación de aquellos prohombres en materia jurídica se prueba apenas se penetra en el texto del debate. Las

exigencias de Sarmiento fueron satisfechas, porque en aquella asamblea se elevó notablemente el nivel de las exposiciones, si la comparamos con las de Congresos anteriores: el de 1824 a 1827 y aún la Convención nacional que sancionó el texto de 1853. Fue un debate de sólidos juristas, que representa uno de los momentos más brillantes de nuestra historia constitucional.

La Convención de Buenos Aires comenzó sus sesiones preparatorias el 5 de enero de 1860. Un mes completo se pasó en los trámites iniciales, en sesiones en las que se discutieron reglamentos y elecciones. El 6 de febrero tuvo lugar la primera sesión ordinaria, con la presencia de cuarenta y tres convencionales. En cuanto se entró a considerar si se designaba una comisión para el examen del texto constitucional, Sarmiento pronunció un extenso discurso —el primero de las sesiones—, en el que expuso con fluidez y precisión la base inicial que debía discutirse: si se aceptaba lisa y llanamente la Constitución del 53 o se propondrían reformas a la misma. Sostuvo que el pueblo no tomó parte en el debate del 53 y el texto constitucional fue sancionado con el dictamen de dos o tres jurisconsultos, “en medio de la guerra y de los desastres, bajo pretexto de que era preciso salvar el país”. “La Constitución, señores —expresó—, no fue examinada por los pueblos; fue mandada obedecer desde un campamento, en un cuartel general de un ejército; fue mandada regir y obedecer por los mismos que la habían confeccionado...; circunstancias que no existen hoy, afortunadamente, para que evitemos el examen concienzudo de esa Constitución que encierra el porvenir de nuestro país, el de nuestros hijos, quizá por generaciones enteras”. Señaló la circunstancia de que en la Convención estaban representadas las dos opiniones generales: la aceptación sin reservas del texto de 1853 o, lo que él sostenía, la imperiosa necesidad de la reforma. El debate debía ser libre y amplio, y no limitado al seno de una comisión. Por otra parte, fijaba Sarmiento con claridad su posición con respecto a la unidad nacional: “No soy *separatista*... ni lo seré jamás. Si se hace valer la preocupación de los porteños que tienden a la separación de Buenos Aires, diré yo que no soy porteño, sino argentino, y tengo que ser nacionalista. Siempre he pensado en los medios de unión que las circunstancias han hecho imposible.” Y para ratificar el concepto, recordó que un mes atrás había sostenido la necesidad de ir a la unión sin reformar el texto constitucional, porque creía posible realizar las reformas directamente en

una convención nacional; pero luego, razonando sobre la constitución del Senado, con amplio dominio no reformista y opuesto a Buenos Aires, llegaba a la conclusión de que las reformas debían estudiarse y proponerse en la Convención provincial como lo autorizaba el Pacto del 11 de noviembre.

No obstante la propuesta de Sarmiento de debatir el problema abiertamente en la asamblea, que fue apoyada por Elizalde, fue rechazada. Se constituyó una comisión para estudiar las posibles reformas, integrada por los convencionales Vélez Sarsfield, Mitre, Barros Pazos, Sarmiento, Domínguez y Obligado; por posterior renuncia de Barros Pazos se designó a Mármol en su reemplazo. Tácitamente quedaba aprobada la necesidad de la reforma, pues se sabía que los integrantes de la comisión, que representaba a la mayoría, se dispondrían a estudiar y proponer las enmiendas necesarias para la incorporación de Buenos Aires.

Desde el 6 de febrero hasta el 24 de abril no hubo sesiones ordinarias de la Convención. Fue el período de trabajo de la comisión reformista, que fue instada por el Poder Ejecutivo provincial para que acelerara su despacho. Lavallol y Tejedor respondían a la inquietud de Urquiza y de los hombres de la Confederación, que estimaban aquel trámite como un obstáculo serio para la unión nacional. En aquella sesión del 24 de abril se oyó otra vez la voz de Sarmiento en importante exposición, esta vez en franco ataque al Poder Ejecutivo de Buenos Aires y a los opositores de la reforma. Sostuvo que la Comisión Reformadora trabajaba con celo y con profundo análisis de cada artículo, y que de ninguna manera podía estimarse esa labor como maniobra dilatoria. No cabía duda de que el sanjuanino era una de las piezas importantes de aquel organismo. Con la característica agresividad de sus acusaciones, señaló la presión ejercida por el Poder Ejecutivo (especialmente por Tejedor), para incorporar a convencionales por la campaña, que debían sostener la vigencia del texto constitucional del 53, sin reformas. Se trataba de la necesidad de cubrir las siete vacantes producidas en la Convención, que podía influir en las votaciones cercanas. “La Convención —dijo Sarmiento— es un naipe con la mitad de las cartas *marcadas* por el Poder Ejecutivo; y ahora esconde siete —las vacantes— y pretende que con el resto se juegue el juego. Tendremos pues que hacerle que largue sobre la mesa las cartas que esconde”. . . . Como quiera que sea, los re-

formistas tenían ya mayoría, y las propuestas de reformas serían sancionadas.

La Comisión terminó sus tareas a fines de abril de 1860. El informe final fue redactado por Mitre. Por el debate que luego se produjo en la Convención, al considerar el dictamen, se evidencia que Sarmiento y Vélez Sársfield tuvieron especial gravitación en el proyecto de reformas. Éste fue presentado en la sesión del 25 de abril en la Convención provincial. Lleva la firma de Mitre, Vélez Sársfield, Mármol, Cruz Obligado y Sarmiento. Es una pieza muy importante, que establece como fundamento básico del dictamen: "Partiendo de la base de que el Convenio del 11 de noviembre fue a la vez un tratado de paz y un pacto de unión, la Comisión reconoció la necesidad imprescindible de la reforma de la Constitución, como un medio de evitar en lo futuro las causas que habían provocado la lucha, felizmente terminada, y como una prueba evidente de que la incorporación de Buenos Aires se efectuaba por el libre consentimiento, y no por la presión de las circunstancias pasajeras. Habiendo sido el origen de la guerra algunas de las disposiciones contenidas en la misma Constitución, ellas no podían quedar subsistentes, sin comprometer la paz de los pueblos en lo futuro, y la dignidad de Buenos Aires en lo presente".

Vélez Sársfield fue el encargado de informar "in-voce" a la Convención sobre el trabajo realizado para proyectar las reformas. Su discurso es importante, porque en él plantea sus reparos personales al texto constitucional y su posición con respecto a la unión definitiva del país. Declara que él no propuso reforma alguna a la Constitución, porque temía que se destruyese toda la obra —que tenía importantes defectos— o surgiese "algún obstáculo a la unión de los pueblos". No consideraba adecuado a las circunstancias el texto del 53; no creía en la posibilidad del auténtico federalismo; de ahí que auspiciase la dirección del país desde Buenos Aires. Pero se había equivocado en 1827, en el Congreso de la época rivadaviana, al votar la disolución de la unidad nacional, y no quería caer otra vez en el error: deseaba enmendarlo. Por ello, y porque apreció el espíritu porteño inclinado firmemente hacia las reformas, convino con ellas, "en la suposición —dijo— que habiendo en adelante de regirnos esa Constitución, mejor sería que se perfeccionara con las pocas reformas que se han presentado a la Convención". Provinciano en Buenos Aires, como Sarmiento, expresa entonces que por sobre las apetencias por-

teñas está el interés de la nación, por el que él ha de luchar con toda firmeza.

Las reformas propuestas, lo repito, no fueron tan simples como algunos autores las consideran. No es éste el momento de examinarlas, porque ello sólo sería materia de una conferencia. Las enumeraré sintéticamente, para probar su importancia. En primer lugar, se reformaba el artículo 3º, que establecía como capital federal a Buenos Aires, y se le daba su redacción actual, que somete la cuestión a una ley del Congreso, previa cesión del territorio a federalizarse por la provincia a la que pertenece. Ya sabemos que se llegó a la solución solamente en 1880. Se agregaba el art. 32, que prohibía al Gobierno federal dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta. Por el art. 33 se ampliaban las garantías especificadas en los anteriores, con respecto a "derechos y garantías no enumerados, pero que nacen de la soberanía del pueblo". El 34 limitaba la actuación de los jueces federales, que no podían serlo al mismo tiempo de las provincias; y fijaba normas sobre domicilio de funcionarios, para asegurar el arraigo en las respectivas provincias. Se suprimía la cláusula del art. 30 que prohibía reformar la Constitución antes de los diez años desde la fecha de su sanción. Importante era la supresión de los gobernadores en materia de juicio político (art. 45), con lo que se limitaba visiblemente el poder federal. En el mismo sentido se restringían las facultades del Poder Ejecutivo respecto al estado de sitio, hallándose en funciones el Congreso. Se proponía la supresión de los derechos de exportación desde 1866, para estimular el comercio exterior. En el art. 5º se suprimía la facultad del Congreso para revisar las constituciones provinciales y objetarlas antes de su aprobación. En el art. 67, inc. 11º, referido a la facultad del Congreso Nacional para dictar los "códigos de fondo", se agregaba que la aplicación de los mismos correspondía a la jurisdicción provincial. Por último, por el art. 35, se establecía como denominación del país "Provincias Unidas del Río de la Plata" o "Nación Argentina", suprimiéndose expresamente el de "Confederación Argentina".

Tales fueron, a grandes rasgos, las reformas propuestas. No eran detalles minúsculos, sino importantes enmiendas destinadas a mantener la autonomía de la provincia, dentro del régimen federal; desde luego que también se aplicaba el principio a las demás provincias de la nación. Si examinamos las exposiciones de Sarmiento y Vélez Sársfield, especialmente, al discutirse cada artículo de las reformas,

llegamos a la conclusión de que tienen presentes los antecedentes norteamericanos, que ellos conocen cumplidamente; el proyecto de Alberdi, en cambio, y el texto del 53, siguen más fieles a antecedentes europeos, que otorgan sin duda mayor poder al Ejecutivo Nacional.

La discusión de las reformas propuestas, de acuerdo con la tesis de Sarmiento, debía hacerse con la intervención de los opositores, para dar a aquella asamblea el carácter de un serio debate constitucional; pero el sector de la minoría, representado por el convencional Roque Pérez, se negó a la discusión, aduciendo que, opuestos a toda reforma del texto de 1853, y con la convicción de que la mayoría impondría su criterio, no querían ni interferir ni demorar la sanción del proyecto, para acelerar la posible incorporación de Buenos Aires a la Confederación. Esto dio motivo a otra de las memorables intervenciones de Sarmiento que, excediéndose en su ataque a la minoría, apostrofó a los opositores por no contribuir con sus objeciones a la discusión de las reformas propuestas. Fue en ese discurso que refirmó la posición de hombres como Vélez, como Mitre y como él, que proponían reformas con ánimo de favorecer la unión nacional, y no con el de separar la provincia de Buenos Aires de sus hermanas. La intención, en su caso, era la de disminuir las facultades del Poder Ejecutivo Nacional, especialmente en las disposiciones relativas al estado de sitio y la seguridad personal.

Las intervenciones de Sarmiento para justificar las reformas de los artículos 5° y 6° fueron más serenas y convincentes, y lo muestran como firme abogado de la Comisión que propuso las enmiendas. Vélez Sársfield lo acompañó con oportunas observaciones jurídicas, y Elizalde procuró modificarlas, sin éxito, porque fueron aprobadas. Al considerarse el art. 9°, referido a las aduanas nacionales, Sarmiento aclaró perfectamente el sentido del trabajo de la Comisión: “En la clase de trabajo que hemos tenido que hacer en la Comisión —dijo—, teníamos que consultar la necesidad tan imperiosa como era, la de no hacer todas las mejoras posibles y concebibles en la Constitución, porque como ha dicho muy bien un señor diputado que estaba encargado por la Comisión para hacer esas modificaciones, no habría dejado pedazo de la Constitución que no admitiese reforma. Era preciso, pues, no entrar a aquellas reformas que hicieran imposible la unión, y no quitar más que aquello que pudiera quitarse, es decir, lo que a Buenos Aires o cualquiera otra provincia interesara para su seguridad política”.

Defendió después Sarmiento una adición al art. 36, respecto a las condiciones para ser diputado: "con tres años de residencia inmediata en la provincia que lo elige". Fue otro discurso importante que señaló vicios frecuentes en la elección de diputados que realmente no representan a la provincia, porque no viven en ella. Pero más importante es la defensa que hace en la sesión del 1° de mayo, del trabajo de la Convención. El Poder Ejecutivo continuaba instando a la misma para que terminara su tarea y —declara Sarmiento—, ha pasado nota al Gobierno Nacional y a las provincias denunciando el atraso que imponen los convencionales a la incorporación de Buenos Aires. Analiza prolijamente el minucioso trabajo de la Convención. "En la Comisión —expresa— hemos trabajado con todo celo, con todo el ardor que es posible imaginarse. Hombres ancianos se han llevado quince días, meses enteros sobre los libros para tener el derecho de formar juicio sobre la materia; para no ir a poner nuestras pasiones en lugar del interés público. ¿Es posible que se nos castigue por la mano del que nada hizo en su vida para tales cosas?". El notable discurso, que mereció un formidable agregado de Vélez en defensa de los conocimientos de derecho internacional —que negó a Tejedor—, a propuesta de Mitre fue publicado como respuesta al Poder Ejecutivo, pulido en su forma para eliminar algunas expresiones hirientes, muy propias del sanjuanino...

Mientras se trataban los siguientes artículos reformados, terminaba su mandato interino Felipe Llavallol y era electo gobernador de Buenos Aires Bartolomé Mitre, con lo cual se apartaba de la Convención. Sarmiento ocupó el cargo de Ministro de Gobierno, pero sin abandonar su banca en aquella asamblea.

La Convención continuó sus sesiones en los días de mayo, hasta declararse en sesión permanente. En la del 7 de mayo se consideraron varias reformas que fueron explicadas por Sarmiento y Vélez Sársfield, con breves intervenciones de Elizalde, de la Riestra, Mármol, Esteves Saguí y otros convencionales. Con respecto a derechos de importación y exportación expuso largamente Rufino de Elizalde, y luego tomó la palabra Vélez Sársfield para expresar docta y cumplidamente antecedentes norteamericanos y reflexiones propias: fue una de las piezas importantes de aquella oratoria que dio brillo a la Convención. Comentarla no sería posible en el reducido límite de una conferencia. Tercieron en el debate de la Riestra y Sarmiento, y a fe que dieron

aún mayor significación a aquella jornada y a la del día siguiente (9 de mayo). Finalmente, en la sesión del 11 de mayo, y después de un interesante debate sobre la propuesta de Frías de reformar el artículo 2º, para fijar la religión del Estado, brillantemente contestada por Sarmiento y rechazada por mayoría, se llegó al final de las tareas de la Convención. Le correspondió al sanjuanino cerrar el debate, con un discurso memorable que entusiasmó a la Asamblea y al público asistente. Expresó en uno de sus párrafos: “La Convención de Buenos Aires, señor Presidente, está destinada acaso a abrir una nueva faz en la historia. Tengo de ello casi la convicción que produce el fatalismo de nuestra historia. Las décadas de la República Argentina, son capítulos de una historia gloriosa a veces, manchadas sus páginas de sangre otras; y el año 10, el año 20, el año 30, el año 40, el año 50 y el año en que entramos, cada uno de ellos ha sido escogido por la Providencia para marcar un progreso nuevo, una faz nueva de nuestra existencia. Pongamos, pues, un nuevo nombre al nuevo capítulo de nuestra historia, que ya comienza en 1860, y ese nombre sea la continuación de la obra de nuestros padres, desde donde las pasiones que destruyeron el Congreso del año 16 la extraviaron en divagaciones. Ésa sería una bandera de paz para todos los partidos. Como nosotros, los Estados Unidos fueron nueve años Confederación, sin poder llegar a resultado alguno. Como nosotros, encontraron una palabra que los salvó. Llamaron *Estados Unidos de Norte América*. Nosotros también, después de los nueve años de vacilaciones, de lucha, de guerra, somos ahora o seremos, las Provincias Unidas del Río de la Plata”. Estas circunstancias y esta comparación me parecen muy oportunas. . . . “¿Por qué no ha de quedar escrito al frente de la Constitución como un monumento imperecedero, el acto de Buenos Aires sacrificándolo todo, en aras de la unión de los argentinos” . . . “Pero para que esta esponja, diré así, que va a borrar todos los pecados del pueblo, y abrir una nueva era con un nombre glorioso y significativo, pueda obrar sobre los espíritus en las actuales circunstancias, y reunir todos los ánimos en un centro común y hasta olvidar las disensiones de los partidos, poniendo fuera del camino todos los hechos aciagos y los recuerdos que puedan estorbar nuestra marcha de progreso y unión, sería preciso que Buenos Aires pudiera elevar un grito unánime, universal, diciendo a todas sus hermanas: pongo las palabras «Provincias Unidas del Río de la Plata» al frente de la Constitución,

para reunirme a los que fueron mis enemigos, olvidar nuestras disensiones y abrazarnos como hermanos que vuelven a verse, después de largos años de separación"... (Y copio las palabras finales del acta de aquella memorable sesión): "¡Que se levanten, pues (volviendo la vista hacia los bancos de la oposición y poniéndose involuntariamente de pie) y exclamen con nosotros: «Queremos unirnos, queremos volver a ser las Provincias Unidas del Río de la Plata»!". "(La Convención se pone de pie en masa; las tribunas de la barra sofocadas por un inmenso concurso, se conmueven; el Presidente y el Secretario se levantan de sus asientos, y todos los concurrentes, y los convencionales dándose las manos, prorrumpen en gritos de ¡Vivan las Provincias Unidas del Río de la Plata! ¡Viva la Convención de Buenos Aires! ¡Viva Sarmiento!, disolviéndose la Sala después de declarada por aclamación sancionada la reforma, en medio de la emoción del público)".

*

La paz reinaba en Buenos Aires. Mitre, desde el gobierno de la provincia, con la colaboración oficial de Sarmiento y el consejo siempre presente del viejo Vélez Sársfield (62 años), se aprestaba ahora a librar la batalla política decisiva. Las reformas habían sido aprobadas por la Convención provincial; pero, el cumplimiento total del Pacto del 59, con la aprobación de aquellas reformas por la Convención Nacional, era meta aún lejana: el horizonte estaba cubierto de nubes. En Paraná y en Santa Fe, centros de la Confederación, los periódicos tronaban aún contra la provincia rebelde, y en ésta contra el Gobierno federal. Urquiza había terminado su presidencia. Desde su mansión entrerriana manejaba aún muchos hilos de aquella trama enredada, con recelos respecto a Buenos Aires. Santiago Derqui, elevado a la Presidencia de la Nación, no tenía intenciones de auspiciar las reformas constitucionales ni de aceptar la indudable gravitación de Buenos Aires; la Legislatura Nacional las rechazaba también. Las circunstancias amenazaban destruir la obra conciliatoria lograda en San José de Flores por el célebre Pacto. Fue entonces cuando tres hombres de Buenos Aires, apoyados por muchos políticos locales, tomaron sobre sus hombros la pesada carga y se dispusieron a tender los hilos que permitieran llegar a la unión nacional: Vélez Sársfield, Sarmiento y Mitre. Este último, como cabeza directiva, encomendó a

Vélez la difícil misión; Sarmiento, como Ministro del Interior, tuvo largas pláticas con el docto cordobés, y el plan de acción quedó trazado. Vélez Sársfield viajó a Paraná con el texto de las reformas propuestas, dispuesto a discutir primero con Derqui, luego con los principales parlamentarios, la posible aprobación de las reformas y el cumplimiento de las cláusulas del Pacto de Flores.

Hay en el Archivo del Museo Sarmiento de esta Capital una preciosa carta de Vélez a Sarmiento que, creo, no ha sido publicada aún. La leo, porque define vívidamente la situación del momento:

“Paraná, mayo 30/860.

”Mi estimado amigo: El 28 a las cinco de la tarde, recién llegué a este pueblo, después de cinco días de viaje, no habiendo parado ni de noche sino algunas horas en el Rosario. Hemos andado sólo de tres a cuatro millas por hora, que quiere decir que siendo bueno el buque como lo era el 1er. Argentino, está muy mal servido por los maquinistas o por el carbón, como dicen ellos. Dígaselo así al Ministro de Marina para que ponga remedio.

”A mi llegada al puerto ya pude comprender que había mucho de malo para mi comisión. Parecía que al propósito hubiesen hecho retirar las volantas o carretillas. Por fortuna un par de bueyes nos trajo a tierra y anduvimos casi una hora a pie sin que saliera un viviente a saludarnos. A las pocas horas ya supe que los ministros habían acordado no visitarme, y lo han cumplido. Más tarde vino Buchental que había estado con el Presidente, a decirme que el Gobierno y el Congreso entero estaban dispuestos de la manera más decidida a no convocar la convención sino salvando la Constitución actual para las trece provincias y que las reformas sólo fueran respecto de Buenos Aires. Huergo me dijo que había hallado en esas pocas horas que muchísimos diputados y senadores estaban decididos a lo mismo. Esto significaba despedirme en el acto. Por la mañana del día de ayer le pedí una hora al Presidente para hacerle una visita particular y tuvimos los dos solos una tirada de dos horas sobre la materia mostrándole sus conveniencias y la de la Confederación de la unión con Buenos Aires. Al concluir ya estaba con otras y mejores ideas. Hoy, a la una, tendremos otra confe-

rencia los dos solos. Calcule usted la oposición por no haberme visitado ningún diputado, ningún ministro ni senador, excepto Villafañe y Pardo, ni haber recibido comedimiento alguno de los que en el caso se tienen. Lo más alarmante para mí es la conducta de Victorica, que piensa como los demás apoyado como dice en el general Urquiza.

"Anoche Carril que está con nosotros y que me ha visitado me ha mandado decir que mi conferencia con el Presidente lo ha hecho cambiar de opinión y que tuvo una reunión de ministros luego que yo salí. Mas tarde vinieron Buchental y Huergo a decirme que ya la opinión estaba muy variada y que tenían mucha esperanza de buen resultado...

"Este es el estado del negocio: nada pues puedo decirle de cierto al Gobierno. Léale esta carta a Mitre y guarde reserva de ella, porque si la cosa se compone sería muy malo haber publicado las resistencias de este Gobierno y Congreso. Yo tengo esperanzas de buen resultado, aunque me costará mucho. Usted no puede figurarse la mala disposición y la agitación que había a mi llegada, mas todo lo que sé por Buchental, Huergo y Carril me animan mucho. En el primer buque que salga después de éste ya le podré decir algo de positivo. Por ahora no se ofrece más.

"Su más afo. S.

Dalmacio Vélez Sársfield."

Sin embargo, todo marchó por los mejores carriles. Derqui, que consultó a Urquiza, convino en integrar una comisión con Vélez Sársfield en representación de Buenos Aires y Victorica (Ministro nacional y verno de Urquiza) y Aráoz (diputado nacional) para considerar el cumplimiento del Pacto del 11 de noviembre, que suponía la convocatoria de la Convención federal para considerar las reformas. Dos cartas de Victorica a Urquiza nos informan sobre la marcha de aquel trámite. En la primera le manifiesta que es muy difícil lograr un acuerdo, porque el Dr. Vélez se cierra en los derechos que reclama para Buenos Aires: en la segunda le anuncia que todo se ha resuelto satisfactoriamente, con el acuerdo de Vélez Sársfield. Y así fue, en efecto, se firmó el Convenio del 6 de junio de 1860, complementario del Pacto de Flores: fue ratificado por el Gobierno de Paraná el 8 de junio. En él se definió la convocatoria de la Convención Nacional, que se reuniría en Santa Fe en el término

máximo de un mes después de practicada la elección de convencionales —proporcionalmente a la población de cada provincia— y debía expedirse en un plazo no mayor de treinta días desde su constitución: urgía, evidentemente, la definitiva unión nacional. El convenio representa sin duda un triunfo diplomático de Vélez Sársfield, de acuerdo con las ideas de Sarmiento, ya examinadas.

Llegaba ahora el punto más difícil de las negociaciones. ¿A qué ideas responderían los convencionales de las provincias? ¿Qué actitud adoptaría el Gobierno federal, sin duda manejado por Derqui y Urquiza y por sus eminentes consejeros, Benjamín Victorica y Juan Francisco Seguí en primer plano? La batalla no estaba decidida. Ni Urquiza ni Derqui eran favorables a la aceptación de las reformas y se preparaban a influir en las elecciones de convencionales, para oponerse a la presión de Buenos Aires. Mitre tendía la mano a algunos prestigiosos hombres del interior. Sarmiento influía en San Juan, por la acción de su amigo Aberastain, y en Tucumán, por obra de José Posse, de amistad íntima. En Corrientes y en San Juan se denunciaban fraudes, apoyados —se decía en Buenos Aires— por el presidente Derqui. Aberastain le escribía a Sarmiento pintándole la situación de San Juan. El 15 de julio, en carta cuyo original se conserva en el Archivo de Sarmiento, le dice que en la provincia hay ambiente favorable a las reformas constitucionales propuestas por Buenos Aires, pero que hay que preparar la elección de convencionales, para que vayan a Santa Fe residentes en la provincia y no extraños: tal debe ser el trabajo del *partido Liberal*: pero Sarmiento debe ir a la Convención a pesar de su cargo de Ministro, “como el más esforzado campeón de las reformas”; Rawson, que tiene muchos partidarios, se cuenta entre los opositores. En otra carta del mismo archivo, fechada el 2 de agosto, le comunica que Virasoro, que llega a San Juan como interventor designado por Derqui, ha preparado las elecciones y se ha hecho nombrar gobernador: siguiendo instrucciones de Derqui prepara la elección de convencionales por San Juan que nada tienen que ver con la provincia —los señores Barra y Ocampo—, que se opondrán a las reformas constitucionales. Sarmiento le contesta con fecha 5 de setiembre (carta del mencionado archivo): “Hemos quedado burlados en nuestros esfuerzos, en este respecto como en muchos otros, y voy a la Convención con el disgusto que usted puede presumir, presintiendo ya que se aleja el día de la confianza y del reposo para estos pue-

blos, tan trabajados. Es inútil que me extienda en quejas y desahogos que a nada conducen. Derqui me manda invitar a Paraná para que hablemos, y no sé si tengo la ecuanimidad suficiente para tocar estas cosas... En el fondo queda siempre el secreto disgusto por la presencia de Barra en la Convención, las violencias de las elecciones de Corrientes y otras indignidades, que alejan la confianza y hacen renacer los antiguos temores. Yo no sé lo que voy a hacer en la Convención, y hasta dónde pueda conciliar mi deber con la presión de los hechos”.

Sin embargo, otros factores hicieron modificar la posición opositora de Derqui. Urquiza y Mitre habían iniciado una correspondencia abierta y amistosa, que prometía mejores perspectivas para la unión nacional. En julio Urquiza visitó a Mitre en Buenos Aires: debieron acordar futuras actuaciones, quizá con la intervención de Sarmiento. Con Derqui también mantuvo Mitre correspondencia cordial. La estrella de Urquiza empezaba a mermar su luz; la de Mitre, buen político, gobernante sagaz y menos apasionado que Sarmiento, ganaba prestigio en Buenos Aires y en el interior, adquiriendo un brillo promisor...

El 14 de setiembre de 1860 la Convención Nacional inició sus sesiones preparatorias en Santa Fe. En esa fecha se halla en Paraná Rufino de Elizalde, convencional por Buenos Aires. Le escribe a Sarmiento una larga carta que leemos en el Archivo del Museo del prócer, para disuadirlo de impugnar las elecciones de convencionales. Le dice que ha hablado con Derqui y con varios convencionales y puede asegurar que salvo detalles menores, las reformas han de aprobarse. “El Gobierno nacional —le expresa—, que desconoce la legalidad de los poderes públicos de La Rioja, cierra los ojos y pasa hoy una nota a los electos avisándoles que el domingo se reúne la Convención. El Dr. Derqui me asegura que los diputados de las provincias, por los que podía haber cuestión, son simpáticos a la reforma, teniendo la ventaja algunos de ellos de haber sido antes hostiles a los convenios, lo que da mayor importancia a este hecho.” Y después de aconsejar a Sarmiento —y a Mitre, por supuesto— que no impugnen las elecciones de convencionales, termina con este párrafo decisivo: “En fin, verán lo que más conviene. Mis impresiones son, hacer lo que hicimos en Buenos Aires; aceptar aún elecciones viciosas y personas desagradables. Así daremos una prueba de prudencia, y nos conquistaremos todas las simpatías. Hay en esto una concesión muy grande, pero si conseguimos hacer

pasar las reformas, todos nos han de aplaudir. Usted mismo, personalmente, se hará estimar por este sacrificio a la felicidad del país.”

Sarmiento concurre a la Convención de Santa Fe. Vélez Sársfield también. No puede tener mejores abogados la causa que sostiene Mitre desde Buenos Aires, quien le escribe a Sarmiento el 25 de diciembre (carta en el archivo mencionado): “Todo debe sacrificarse a la unidad del partido Liberal —para asegurar el triunfo: debemos temperar los ánimos y evitar exabruptos—. Mis amigos están dispuestos a aceptar todas las reformas, difiriendo al Poder Legislativo de la Nación el negocio de los tratados y prohibiendo también a las provincias los derechos de exportación en el caso de ser éstos suprimidos para la Nación. En todo esto está conforme el Dr. Vélez”, cuya actuación ha de ser valiosa.

En las sesiones preparatorias, el Dr. Seguí, que representaba sin duda la posición urquicista, en patriótico e inspirado discurso declaró que en pro de la definitiva unión nacional deponía su oposición a las reformas y, en general, votaría por su aprobación. Sin duda influyó esta actitud en el resto de los representantes provinciales, que iniciaron las sesiones ordinarias, el 22 de setiembre, con ánimo de no oponerse a la posición de Buenos Aires. Por unanimidad se resolvió pasar las reformas a estudio de una comisión integrada por siete miembros: cuatro por las provincias (Seguí, Gorostiaga, Cáceres y Del Carril) y tres por Buenos Aires (Mármol, Elizalde y Vélez Sársfield). El 23 de setiembre, en la segunda sesión, dicha comisión presentó su dictamen: aconsejó aprobar las reformas, con ligeras modificaciones en los arts. 31, 64 inc. 1º, 91 y 97, y aceptar como nombre distintivo del país, además de los indicados, el de *Confederación Argentina*, pero estableciendo para las leyes el de “Nación Argentina”. No hubo discusión. Pequeñísimas modificaciones aclaratorias se votaron en la sesión. Finalmente, Victorica, el docto representante de Entre Ríos, propuso que las reformas consideradas se aceptasen por aclamación: así se resolvió, con un solo voto en contra. Todavía se reunió dos veces la Convención para cuestiones de detalle. El 25 de setiembre todo quedó aprobado: la Constitución Nacional era aceptada así en su nuevo texto por todas las provincias. En Buenos Aires se recibió como un triunfo de la Capital, y fue jurada en solemne ceremonia presidida por Mitre, el 21 de octubre de 1860.

La tormenta había pasado. El cielo de la patria aparecía despejado, mientras los hombres más ilustres que actuaban en Buenos Aires se aprestaban a llevar sus luces al interior del país. La unidad era un hecho; pero quedaban aún resabios de las viejas pasiones: por desgracia, nueva sangre se derramaría en suelo argentino dos años más tarde, como consecuencia de esas pasiones: faltaba aún la cruenta jornada de Pavón, que abrió las puertas a la posición de Mitre, de Sarmiento, de Vélez Sársfield, de Elizalde, como nuevos conductores de la política nacional.

*

Como podrá apreciarse, esta larga exposición, que no es sino una síntesis de un tema de investigación y exégesis, más que el estudio de las dos figuras cumbres que actuaron como constitucionalistas en aquel momento, es el análisis de la definición de la larga lucha librada por la unión nacional, concluida por el Pacto de San José de Flores y la ardua tarea realizada para su efectiva aplicación.

Quede como conclusión que en aquella memorable Convención Constituyente de Buenos Aires, de 1860, actuaron juristas y constitucionalistas que honraron al país. ¡Cuánto tendríamos que aprender de aquellas memorables sesiones! ¡Qué falta nos harían aquellos hombres en estos días! Pero los tenemos. Los tenemos representados aquí, sin ir más lejos, en quienes integran esta Comisión de hombres cultísimos e ilustrados, entre quienes hay maestros del derecho. El voto final que no puedo menos que formular al concluir mi exposición, es el de que en un futuro cercano puedan actuar en los puestos de conducción de la República, para servirla como la sirvieron hombres como Vélez Sársfield y Sarmiento.